

RESOLUCIÓN NO 319
(Julio 03 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.166.797 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la zona rural calle 4 casa 14 La Siberia Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-197742.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036166797013, Contrato Civil de Obra, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

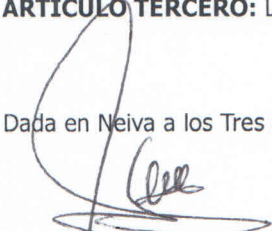
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.166.797 de Neiva Huila, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS** (\$ 1.198.757) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

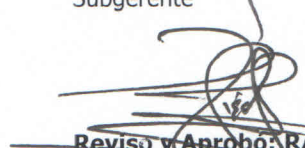
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Tres (03) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.


Revisó y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva. Junio 26 2.018

Doctora.

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.

GERENTE.

ESE CARMEN EMILIEA OSPINA

Neiva.

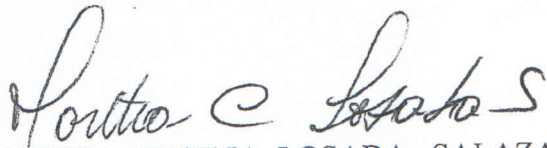
ASUNTO: Retiro parcial de cesantías.

Cordial saludo,

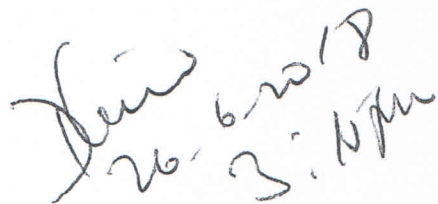
Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración se sirva autorizar el retiro parcial de mis cesantías con el fin de ser utilizadas para terminacion de pared de las habitaciones y piso de las mismas en la casa de mi propiedad, para lo cual anexo los siguientes documentos:

1. Certificado del valor de mis cesantías del FNA
2. Certificado de libertad y tradición de vivienda
3. Contrato de Obra Firmado
4. Copia mi cedula
5. Copia de cedula del contratista
6. registro fotográfico
7. Formulario de retiro de cesantías FNA

Atentamente.



MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR
CC. 36 166 797 DE NEIVA.





SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036166797013

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 06 Día 25

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO Número: 36166797

Primer Apellido: Losada Segundo Apellido: Salazar Nombres: Martha Cecilia

Dirección de Correspondencia: Calle 1A N= 92-04 Ciudad: Nelva Celular: 3172497891 Teléfono fijo: Correo electrónico:

Documento de Identificación de la Empresa: ☐ NIT ☒ RUT Tipo de Empresa: Pública ☒ Privada ☐

Dirección: Calle 4 - Casa - 14 Teléfono: Nombre de la Empresa o Razón Social: E.S.E. Carmen Emilia Ospina Ciudad: Rivera - (H) Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda ☐ Construcción de vivienda ☐

Mejora de vivienda ☒ Liberación de gravamen hipotecario ☐

Abonos a créditos FNA ☐ Leasing habitacional ☐

Educación (matrícula y/o pensión) ☐ Compra de acciones ☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐

Mecanismo de protección al cesante ☐

Retiro total por desvinculación laboral ☐

Fallecimiento del afiliado ☐

Otros ☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 1.196.757.

Monto solicitado retiros definitivos: \$ 1.196.757

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Entidad Bancaria: Banco Bogotá

Número de cuenta: (Opción 1)

Pago por ventanilla banco convenio: ☒ (Ver nota 1) Ciudad: Nelva Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT Número: Ciudad:

Nombre o razón social: Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 1) (Opción 2)

Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada. (Ver nota 3)

Martha C. Losada S.
Firma del afiliado:

36166797
No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago	1	2
Valor orden de pago	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000036166797013

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36166797

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 06 DÍA: 25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.166.797

LOSADA SALAZAR

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

Martha C. Losada

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1961

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1006400-00262419-F-0036166797-20101026 0024545773A 1 35284539



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.166.797 es afiliado(a) desde hace 17 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$1.198.757

A la fecha tiene un saldo de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (1.198.757).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los venticinco(25) días del mes de junio de 2018.

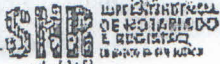
ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter (@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-197742

Impreso el 26 de Junio de 2018 a las 09:47:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: RIVERA VEREDA: TERMOPILAS
FECHA APERTURA: 22/10/2008 RADICACIÓN: 2008-200-6-17127 CON: ESCRITURA DE 714/2008

COD CATASTRAL: 00-00-0009-0320-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE NO 14 CON AREA DE 134.89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 771, 2008/04/07, NOTARIA PRIMERA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 ... DECLARA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE HABITACION CON AREA CONSTRUIDA DE 14.00 M2. LINDEROS: NORTE, CON LA CALLE; SUR, CON PREDIO DEL SEÑOR RAFAEL AZUERO; ORIENTE, CON PREDIO DE HILVAR SANTAMARIA; OCCIDENTE, CON EL LOTE 15. COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 3478 DE 09-11-2012 NOTARIA QUINTA NEIVA. ...

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR COMPRAVENTA DE: EFRAIN PINTO SALAZAR, A. JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909. --- ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR DESENGLOBE A: EFRAIN PINTO SALAZAR, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909. --- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #853 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0136917, POR EFRAIN PINTO SALAZAR, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, SEGUN ESCRITURA #3019 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0127434. --- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #770 DEL 18 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 1994 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0107871; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESCRITURA # 229 DE FECHA FEBRERO 1 DE 1992 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MARZO 12 DE 1992 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0087424; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA NO.1842 DE JUNIO CINCO (5) DE 1986, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0054849, POR RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, DEL QUE ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AMINTA VALLE DE FIERRO POR ESCRITURA NO.3.373 DE DICIEMBRE 14 DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA EN DICIEMBRE 23 DE 1983 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916. --- AMINTA VALLE DE FIERRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NELCY FIERRO DE GAFARO POR ESCRITURA NO.914 DE JUNIO CUATRO (4) DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA EN JUNIO 12 DE 1979 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916. --- NELCY FIERRO GAFARO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN FIERRO COLLAZOS, SEGUN SENTENCIA DE FECHA MAYO 14 DE 1975 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, INSCRITA EN SEPTIEMBRE 19 DE 1975 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916. --- JULIAN FIERRO COLLAZOS, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SEGUN RESOLUCION NO.0213 DE FECHA FEBRERO 1. DE 1966, REGISTRADA EN FEBRERO 17 DE 1966 EN EL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 428, NO.353.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . LOTE NO 14

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-140909

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/6/1986 Radicación 2008-200-6-17127
DOC: ESCRITURA 1.842 DEL: 5/6/1986 NOTARIA 2. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 200-197742

Impreso el 26 de Junio de 2018 a las 09:47:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: AZUERO BORRERO RAFAEL

A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 12/3/1992 Radicación 2008-200-6-17127
DOC: ESCRITURA 229 DEL: 1/2/1992 NOTARIA 1, DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: AZUERO BORRERO RAFAEL
A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/10/2008 Radicación 2008-200-6-17127
DOC: ESCRITURA 771 DEL: 7/4/2008 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/6/2011 Radicación 2011-200-6-10737
DOC: ESCRITURA 1909 DEL: 24/6/2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA NIT#900445817-5
A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA CC# 36166797 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/11/2012 Radicación 2012-200-6-19500
DOC: ESCRITURA 3478 DEL: 9/11/2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 1.000.000
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA CC# 36166797 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/12/2012 Radicación 2012-200-6-22444
DOC: ESCRITURA 3178 DEL: 27/12/2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA CC# 36166797 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860003020-1

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 26/5/2016 Radicación 2016-200-6-9024
DOC: OFICIO 0834 DEL: 26/5/2016 JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: GARZON YINEI CC# 55156764
A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA CC# 36166797 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/12/2016 Radicación 2016-200-6-19988
DOC: OFICIO 1503 DEL: 23/11/2016 JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 7

Nro Matrícula: 200-197742

Impreso el 26 de Junio de 2018 a las 09:47:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACIÓN: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA VERBAL

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA CC# 36166797 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

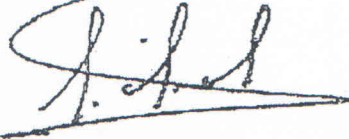
USUARIO: 61803 Impreso por: 61803

TURNO: 2018-200-1-28658, FECHA: 14/3/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxSJHDuQbSni+HYX/JT+vvjyOvAptn1/z0scbwfQIRRXW==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRCI/en/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO-04402140

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: *Rivera - 14 - 25 de Junio - 2018*

CONTRATANTE:

Nombre e identificación *Martha Cecilia Losada Salazar - CUP - 36 166 797*Dirección *Calle 4 N° Casa 14 - Rivera -*Teléfono *317 2497841*

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA: *Miguel Angel Rocha Lozano - 10 525 72431*Nombre e identificación *Casa, Campestre, Villa Ximena - Rivera -*

Dirección

Teléfono *320 815 1121*

Fax

Dirección Electrónica

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
<i>Varilla de y2</i>	<i>20</i>	<i>17.500</i>	<i>350.000</i>
<i>Cemento</i>	<i>10</i>	<i>20.000</i>	<i>200.000</i>
<i>1 Volquetada de arena</i>	<i>1</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>mano de obra</i>	<i>15 días</i>	<i>46.000</i>	<i>700.000</i>

PRECIO TOTAL:

\$ *1370.000*FORMA DE PAGO: *al terminar el contrato*FECHA DE INICIACIÓN: *Julio - 10 - 2018*

FECHA DE ENTREGA:

Julio - 24 - 2018.

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

Nota: aclaro que ya tengo los ladrillos n=4 hueco.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones

será exigible a EL (LA) CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL (LA) CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes a EL (LA) CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SÉPTIMA.** - El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL (LA) CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de este (a); pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL (LA) CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El (LA) CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL (LA) CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL (LA) CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** - Antes de iniciar la obra EL (LA) CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL (LA) CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.** - Puesto que EL (LA) CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. **DÉCIMA.** - El (LA) CONTRATISTA responderá de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. **DÉCIMA PRIMERA.** - Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DÉCIMA SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DÉCIMA TERCERA.** - Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA) CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. **DÉCIMA CUARTA.** - Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por:

DÉCIMA QUINTA. - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día (), del mes de , del año ().

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

36166797

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

2052572431

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.572.431

ROCHA LOZANO

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Angel Rocha

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1990

RIOVIEJO

RIO VIEJO (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

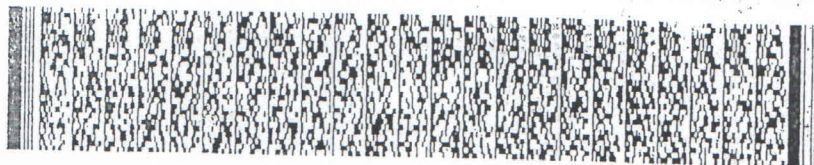
M

SEXO

17-SEP-2008 RIO VIEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0506500-00163437-M-1052572431-20090718

0013640387A 1

28167006

